

Número 13247

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 2.495/88, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre daños en tráfico, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 2.495/88, por la supuesta de daños en tráfico, seguidos por Juan Carlos Campillo Martínez, denunciado: Ginés Sánchez García, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver al denunciado Ginés Sánchez García, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de citación en legal forma a Ginés Sánchez García, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

Número 13245

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.900/88, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre lesiones en tráfico, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 1.900/88, por la supuesta de lesiones en tráfico, seguidos por Guardia Civil de Lorca, denunciado: David Agiar, José M^a Vinuesa Ibeas, Pero A. Vivancos Montesinos, denunciada, Karina Otmani; perjudicado: Laboratorios Beechan, S.A., no comparecidos, comparece el Letrado don Enrique Hernández López en nombre de Van Aneire España, S.A., habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver a los denunciados, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de citación en legal forma a Karina Otmani y Sadia Otmani, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a diez de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

Número 13248

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 787/88, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con daños, entre las personas que luego se

dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 787/88, por la supuesta de imprudencia con daños, seguidos por Juan Miguel Pagán Fernández, no comparecido, denunciado, Ángel Pérez Lorente, asistido del Letrado don Francisco Nieto Olivares, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, y siendo

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver al denunciado Ángel Pérez Lorente del hecho origen de las presentes actuaciones, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de citación en legal forma, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a diez de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

Número 13249

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 845/88, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre escándalo público, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 845/88, por la supuesta de escándalo público, seguidos por Francisco Navarro Martínez, y denunciado Francisco Sepena Pedraza, este último no habiendo comparecido, interviniendo el Ministerio Fiscal, y siendo

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: Condenar al denunciado Francisco Sepena Pedraza, como autor de la falta antes descrita, a la pena de 7.000 pesetas de multa y costas del procedimiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Francisco Sepena Pedraza, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a diez de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

Número 13250

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.145/89, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre insultos y daños, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 1.145/89, por la supuesta de

insultos, daños y amenazas, seguidos por Jesús Ramírez Moya, no comparece, denunciado: Juan Ramírez Ródenas, no comparece, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, y siendo;

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver al denunciado con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de citación en legal forma a Jesús Ramírez Moya y Juan Ramírez Ródenas, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a diez de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

Número 13251

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 542/88, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre malos tratos, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 542/88, por la supuesta de malos tratos de palabra y obra, seguidos por Juana Morata Garridos y denunciado Francisco Javier Contreras Álamo, no comparecidos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, y siendo;

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver a Francisco Javier Contreras Álamo, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de citación en legal forma a Juan Morata Garrigos y Francisco Javier Contreras, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a siete de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

Número 13184

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE
CARTAGENA**

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio de faltas nº 368-90, sobre hurto, se cita a Pedro Guillén Molina y Francisca Huertas García, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 31 de enero de 1991 y hora de las 12, comparezcan en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena, sito en la calle Ángel Bruna, nº 21, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previéndoles que deberán venir con las pruebas de que intenten valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Pedro Guillén Molina y Francisca Huertas García, por medio del su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena, a diez de diciembre de mil novecientos noventa.— El Secretario.